

18. Muñoz Verdú, José Luis: Delegación Provincial de Ciudad Real.
19. Luz Lamarca, Rodrigo de: Delegación Provincial de Oviedo.
20. Cuerno Cabrero, Fernando: Delegación Provincial de Palencia.
21. Arricivita Calvet, Miguel J.: Delegación Provincial de Tenerife.
22. García López, Antonio: Delegación Provincial de Orense.
23. Bru Zaragoza, Agustín: Delegación Provincial de Baleares.
24. Mérida Poch, Rafael: Delegación Provincial de Valladolid.
25. Díaz Moreno, Alvaro: Delegación Provincial de Burgos.
26. Rovira Mestres, Esteban: Delegación Provincial de Granada.
27. Sancho Rocamora, Manuel: Delegación Provincial de Guipúzcoa.
28. González Sande, Manuel: Delegación Provincial de Pontevedra.
29. Cerro Espinós, Federico del: Delegación Provincial de Soria.
30. Gaya Hernández, Francisco Javier: Delegación Provincial de Vizcaya.

Segundo.—Estos nombramientos se entenderán conferidos con la limitación establecida en la norma 20 de la Orden de convocatoria de 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1965).

Tercero.—Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se faculta a esa Subsecretaría para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Visitadora social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de este Organismo de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convoca concurso-oposición para proveer en turno libre dos plazas de Visitadora social, y una vez publicadas las relaciones nominales de aspirantes admitidas y excluidas,

Esta Junta de Protección de Menores ha acordado hacer pública la composición del Tribunal calificador, que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé, Presidente de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, designado por el mismo.

Vocales: Excelentísima señora doña Pilar Careaga de Lequerica, Presidenta de la Sección II de esta Junta, Ilustrísimo señor don Juan Manuel de Zubiria y Uhagón, Presidente de la Sección III, don Francisco de Igartua y Landecho, Secretario general y don José Díaz Pereira, funcionario técnico que actuará de Secretario.

Bilbao, 22 de junio de 1966.—El Presidente efectivo Jefe de los Servicios, Luis Santiago Iglesias.—3.931-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de junio de 1966 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Analista de primera, que ha de prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínico-Bacteriológicos de la Policlínica de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Analista de primera, que ha de prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínico-Bacteriológicos de la Policlínica de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen-concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veintidós años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante Médico don Damián Guerra Galán.

Vocal: Capitán Médico don Angel Galván Negrín.

Vocal-Secretario: Maestro primero de la Maestranza de la Armada (Químico) don José Molina Rodríguez.

7.ª En los exámenes se exigirá aptitud intelectual proporcionada a la categoría de que se trata y formación profesional correspondiente, con conocimientos y práctica de análisis clínicos.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª El examen constará de un ejercicio teórico escrito y un ejercicio práctico sobre temas de Laboratorio Clínico, siendo las funciones a realizar por el que cubra la plaza las propias de la categoría de Analista como Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

11. El régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil pesetas (3.000), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus de novecientas pesetas (900) mensuales, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 4 de junio de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de mayo pasado para celebrar concurso-oposición libre para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24):

1.ª Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura de Obras Públicas.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

e) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. (Se exceptúan de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria).

A este concurso-oposición libre pueden concurrir también el personal de plantilla.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento se exigirá en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo y estar en posesión del certificado de estudios primarios, que establece la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y regulado en el Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril).

3.ª Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En dicha instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

5.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.094-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de mayo último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente forma:

Por concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.011-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo XVII vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XVII, «Vibraciones y Aeroelasticidad», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13); Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero